

DRA. BERTRIZ GARCIA BANERAS  
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

**CONSIDERANDO:**

QUE el 18 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAPOR) DEL ECUADOR S.A.";

QUE el doctor José M. Pérez Arteta en su calidad de Gerente General de "Pérez, Bustamante y Pérez, Abogados Cia. Ltda. compañía que a su vez ejerce la Presidencia de la compañía, con el patrocinio del doctor Alfredo Larrea, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica mediante memorando No. DJCV.94.1632 de 8 de agosto de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-94122 de 5 de agosto de 1994;

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR:** a) el aumento de capital de la compañía "PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAPOR) DEL ECUADOR S.A." por TRES MILLONES DE SUCRES (S/.3'000.000), con lo que asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000) dividido en 5.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 28 de mayo de 1993 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

*[Handwritten signature]*

2.

**PROGRAMA FACE DE FORESTACION (PROFAPOR) DEL ECUADOR S.A.**

**ARTICULO QUINTO.- DISPONER** que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

**CUMPLIDO,** vuelva el expediente.

**COMUNIQUESE.-** DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito,  
- 9 AGO 1994

*BGB*  
**DRA. BENTRIZ GARCIA BANDERAS**  
**INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)**

*BVG/acp*

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2309 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decr to 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Quito, a 20 de agosto de 1994.

*[Firma]*  
**EL REGISTRADOR**  
**Dr. Gustavo García Banderas**

